

Barranquilla, Octubre 9 de 2015

Radicación \_\_\_\_\_

Fecha 09 OCT. 2015

Recorrido \_\_\_\_\_

*Juan Carlos* 4:22 Pm  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Señores

Comité Evaluador ONG Ambientalistas para los representantes ante el Consejo Directivo

Doctor

**ALBERTO ESCOLAR**

Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Ciudad

**YONNY ARTURO GUTIERREZ TORRES**, mayor de edad, con domicilio en el Corregimiento de Juan Mina, del Distrito Especial de Barranquilla, actuando en mi propio nombre y a su vez representante legal de la ASOCIACION CONSERVACION AMBIENTAL REGIONAL Nit. No. 900581043-3, a ustedes con nuestro acostumbrado respeto y estando en término, tal como lo determina el artículo 77 del Código Contencioso Administrativo, por medio del presente escrito les manifiesto que interpongo recurso parcial de **REPOSICIÓN** contra el acta de evaluación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de participar en la elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la CRA y postulación de candidatos, adiada 7 de Octubre de 2015, suscrita por los doctores Eduardo Castillo Poveda, Gloria Taibel Arroyo, Víctor Agudelo Ríos, Enrique Vegas Sánchez, Milena Caballero Ariza y Jesús León Insignares, donde en la primera parte, en el cuadro de "evaluación de las entidades sin ánimo de lucro inscritas para la elección", se muestra los resultados del proceso de evaluación señalando que Asociación "NO PRESENTA INFORME INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN E ART. 2 DE LA RESOLUCION 606", decisión que no comparto, fundamentado en los siguientes hechos:

#### **RAZONES QUE SUSTENTAN EL RECURSO DE REPOSICIÓN**

1: NO ES CIERTO que en la documentación presentada ante la CRA, con radicado 00000091 de fecha 17 de septiembre de 2015, a través del cual se inscribió nuestra organización para participar en la elección de los dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro al Consejo Directivo de la CRA para el período 2016-2019, puesto que si se verifica dicha documentación se puede constatar que nuestra entidad en el folio 4 de manera textual está "confirmando" que "realizó las capacitaciones dirigidas a la sensibilización ambiental de los trabajadores que laboran en la Zona Franca S.A. U.O.Z.F, NIT 800.186.284-5 y Z.F. Construcciones S.A. NIT 802.024.444-1, dentro de la ejecución del programa de capacitación ambiental, enfocadas al manejo de agua y los vertimientos generados por la empresa, manejo del uso de los suelos, manejo de la contaminación ambiental en lo relacionado con la polución y el manejo de residuos sólidos, los cuales fueron impartidas en el municipio de Galapa en el

mes de febrero y junio de 2015 ”, tal como consta en las dos certificaciones firmada por el representante legal de la Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O. Z.F., doctor Pedro Donado Marinque, y Gerente de Z.F. CONSTRUCCIONES S.A., Yanelis Sossa, respectivamente, las cuales fueron debidamente adjuntadas en la documentación radicada en la CRA, donde consta que dichas actividades fueron adelantadas satisfactoriamente..

Así mismo en el folio 8 de los documentos presentados a la CRA, en el radicado 00000091 de fecha 17 de septiembre de 2015, se “confirma” que la Asociación “realizo el diseño y estructuración de un programa de capacitación ambiental dirigido sensibilización ambiental permanente de los trabajadores de la Zona Franca Internacional Atlántico-ZOFIA, NIT 800.186.284-5, actividades enmarcadas en:

- Diagnosticar las necesidades que presentase a nivel ambiental
- Estructurar las áreas o temáticas a mitigar como son: manejo del suelo, vertimiento de líquidos, manejo de residuos sólidos
- Descripción de los programas de manejo
- Ejecución de los programas de manejo en las diferentes áreas del ente ambiental.

Vale anotar que en el citado escrito se señala que dichas actividades fueron adelantadas en el municipio de Galapa, en el mes de noviembre de 2014.

En ese orden de ideas queda demostrado que la ASOCIACION CONSERVACION AMBIENTAL REGIONAL Nit. No. 900581043-3, si presentó su informe de actividades donde se informa o mejor dicho se confirma, y se reitera a través del presente recurso, en mi condición de representante legal que las actividades antes reseñadas y de las cuales se hizo alusión en la documentación presentada ante la CRA, dan cuenta del informe de actividades adelantadas por esta organización, dando cumplimiento a la Resolución 606 de 2006, en particular, a los requisitos señalados en el artículo 2.

#### RECURSO

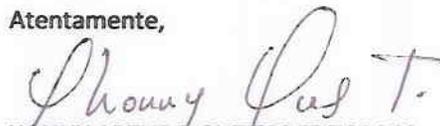
Con este breve, pero contundente argumento, espero señores del comité evaluador modifiquen el acta materia de impugnación parcial en cuanto al señalamiento de NO CUMPLIMIENTO por parte de la ONG al derecho legítimo de participar dentro de la elección de los dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro al Consejo Directivo de la CRA, puesto que como quedó debidamente justificado y soportado ASOCIACION CONSERVACION AMBIENTAL REGIONAL Nit. No. 900581043-3 cumple con los requisitos estipulados en la Resolución 606 de 2006, para participar en la elección de los dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro al Consejo Directivo de la CRA, para el período 2016-2019, por tanto, solicito a ustedes se sirvan habilitar a esta organización, teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos.

los dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro al Consejo Directivo de la CRA, puesto que como quedó debidamente justificado y soportado ASOCIACION CONSERVACION AMBIENTAL REGIONAL Nit. No. 900581043-3 cumple con los requisitos estipulados en la Resolución 606 de 2006, para participar en la elección de los dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro al Consejo Directivo de la CRA, para el período 2016-2019, por tanto, solicito a ustedes se sirvan habilitar a esta organización, teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos.

#### NOTIFICACION

Para efecto de notificaciones favor hacer llegar correspondencia a la siguiente dirección Calle 13 No. 11-168, Corregimiento de Juan Mina.

Atentamente,

  
YONNY ARTURO GUTIERREZ TORRES  
Representante Lega